

página aparece *Doñalvaro*; en la p. 418, lín. 3 debe corregirse *Significa* poniendo *Sinifica*, pero en tal lugar no aparece esa palabra.

Y, lo que es peor, parecen haberse deslizado también algunos errores de lectura, como puede haber sucedido en la p. 174, lín. 7: *nos* debe de ser *nuestro*. Asimismo en la p. 449, última línea, debe decir *Xuana* y no *xitana*¹⁰. P. 454, lín. 3, el ms. reza "Aunque soi morenita *un poco*", las dos últimas palabras levemente tachadas, por lo que Alarcos las elimina, sin razón (cf. p. 465, donde se repite completo "Aunque soi morenita *un poco*"). P. 452, lín. 33, es necesario acentuar, como en el ms., *mañaná*. Pp. 457-458, las coplas están mal ordenadas: *Dexóme mi padre...* debe ir seguida de *El criado antiguo...* P. 456, antepenúltima línea, *ó no tienes amor ó comes barro*, sobra el adverbio de negación.

JUAN M. LOPE BLANCH

El Colegio de México.

CARMEN BERNIS MADRAZO, *Indumentaria medieval española*. C. S. I. C., Instituto Diego Velázquez, 1956; 55 pp. + 184 láms. + 87 pp.
— "Indumentaria española del siglo xv. La camisa de mujer". *Archivo Español de Arte*, 30 (1957), 187-209, con 41 reproducciones.

El estudio de un tema tan complejo como el de la indumentaria española medieval no se lleva a cabo de la noche a la mañana. La señorita Bernis, que se limitó en su tesis doctoral al traje durante la época de los Reyes Católicos, rastrea ahora la evolución de las prendas de vestir desde el siglo vi hasta fines del xv. La primera de estas monografías consta de tres partes: el texto, las láminas y las notas. A las láminas se refiere a cada paso la parte expositiva, y a ellas están dedicadas las notas: constituyen, pues, la parte central de la obra, cuyo interés es sobre todo iconográfico.

Relacionar los detalles de la representación artística con los nombres que mencionan los documentos contemporáneos es tarea sumamente ardua, cuando no imposible. Apreciamos las vacilaciones y reservas de la autora, su agudo espíritu de observación, y la variedad de fuentes documentales —en parte inéditas— a que ha acudido. Lástima que buena parte de su documentación se le haya quedado en el tintero, sobre todo la relativa a los siglos xiv y xv, cuando nos fallan los glosarios y los estudios arqueológicos.

Las alusiones a "unos" o a "muchos" textos nos abren el apetito y nos hacen esperar que, en una segunda edición, la autora incluya las notas documentales que esta vez ha suprimido por falta de espacio. Limitándonos, en efecto, al interés lexicográfico de su monografía, cabe señalar que, si estuviera debidamente documentada, nos permitiría adelantar la fecha de primera aparición de muchas voces, como, por ejemplo, *basquiña* "fines del siglo xv" (1547 en el *DCEC*), *capirote* "siglo xiii" (h. 1300), *gonela* "textos aragoneses del siglo xiii" (1513), *gonete* "fines del siglo xv" ("como ant. ya Acad. 1817"), *gorra* "últimos años del

¹⁰ Este dato y los que siguen los debo a Margit Frenk Alatorre, quien tuvo ocasión de ver el ms. de Correas en 1952.

siglo xv" ("2º cuarto del s. xvi"), *mantón* "siglo xiii" ("s. xiv"), *marlota* "segunda mitad del siglo xv" (h. 1550), *pellicia* "algunos documentos de los años 1162, 1214, 1202 y 1213" (*pellica* h. 1475), *pellote* "siglo xiii y parte del siglo xiv" ("ej. ant. en Aut."), *redondel* "textos de los siglos xiii y xiv" ("arag. 1369"), además de *broncha*, que la autora cita de un documento de 1267 (*DCEC, brocha* 1356).

La *Indumentaria medieval* nos ilustra, además, sobre voces que no andan por todos los léxicos. Volviendo al riquísimo *DCEC*, y ateniéndonos a las palabras allí citadas como artículos o como referencias, nos parece que faltan en él —totalmente o en la acepción de prenda de vestir— las voces siguientes: *albarca*, *brahones*, *cabezón* (no explicado), *capellar*, *carneñola*, *eos*, *espumilla*, *jirones*, *huca*, *maneras*, *mantonina*, *margomar*, *mongil*, *pendentes*, *quijote*. La autora suele mencionar términos locales sin precisar su pertenencia lingüística o sin explicar su sentido específico (por ejemplo, *amigós* y *tornabrás*, p. 71 de las notas). A este respecto, me ha llamado la atención la palabra *leticia* (*ibid.*, sin explicación), ya conocida por mí¹, y que debió designar cierto género de pieles: *leticia* es un ejemplo más de la concretización popular de una voz culta y abstracta (¿quizá también por cierto parecido formal con *pellicia*?).

El mérito principal de esta monografía es lo mucho que contribuye, en sentido específico y aun visual, a nuestra comprensión de los términos arriba citados y de muchos más. De *margomar*, por ejemplo, los arabistas nos habían dicho ya lo esencial en cuanto a su etimología y a su aparición en textos medievales (cf. NEUVONEN, *Los arabismos...*, pp. 70-71); pero ahora tenemos ante los ojos a la alfayata de las *Cantigas* (lám. 56) cosiendo una camisa *margomada* (a puntos anchos como de cruz, negro sobre blanco); averiguamos, además, que las *margomaduras* eran unas guarniciones puestas en la parte superior de las mangas (p. 21 y lám. 16), y un pasaje de las Cortes de Valladolid de 1351 da a entender que *margomaduras* y *forraduras* podían emplearse como términos alternativos (o sea como adorno concreto más bien que como procedimiento o producto del arte de bordar).

En el contexto, las palabras adquieren un contenido más preciso, y se nos presentan acompañadas de atributos determinantes de los cuales rara vez dan cuenta los diccionarios: así, calzas *soladas* o *de soleta*, capa *con cuerdas* y sayas *encordadas*, gorra *de media vuelta*, mangas *a fondón de cuba*, mangas *abiertas*, *cerradas* y *cosedizas*, manto *afiblado*, *caballeroso*, *de estado* y *a fondón de cuba*, paño *a metad*², sombrero *de vedijas*, sin contar todos los apelativos de lugar, cuya nota específica, sin embargo, es difícilísima de identificar. Las costumbres relacionadas con el vestir permiten puntualizar asimismo el sentido de ciertas expresiones, por ejemplo *desnudo*: "en el siglo xv los hombres se desnudaban

¹ La encuentro en J. PUIGGARÍ, *Estudios de indumentaria española concreta y comparada... de los siglos xiii y xiv*, Barcelona, 1890: "esta ordenanza [Barcelona, ca. 1380/90] prohíbe que los perfiles del rodapié alcancen más de uno y medio palmos, de armiños, *leticias* u otra piel" (p. 255). Digamos, de paso, que esta erudita obra no parece haber sido utilizada por la señorita Bernis.

² Deberían citarse también los calificativos *ameatado* y sobre todo *meyteadado*, que se hallan a menudo junto con *devisado*, *partido*, etc.

en calzas y jubón" (nota 112), o *en cuerpo*, que Covarrubias explica "sin capa ni otra cobertura más que el sayo", y que se nos presenta en el transcurso de los siglos con el mismo sentido fundamental, pero en una serie de manifestaciones distintas³.

Ojalá en una segunda edición incluya la autora en el índice *todas* las voces y aun las locuciones que menciona en el texto; también habría que especificar su pertenencia lingüística y seguir un criterio constante en el aspecto fonético y gráfico. Una mayor familiaridad con los trabajos filológicos y los glosarios (particularmente el de A. CASTRO en *RFE*, tomos 8-10) realzaría el mérito de la obra. A error tipográfico han de atribuirse ciertos deslices⁴ que el avisado lector sabrá corregir. Por mi parte, me limito a señalar con agrado la aparición del libro y a expresar el deseo de que algún día se nos brinde un Diccionario crítico, filológico e iconográfico (en lo que cabe) de la indumentaria medieval.

El estudio sobre "La camisa de mujer" es un valioso y bien documentado suplemento a la *Indumentaria medieval*. La camisa o alcandora desempeña un papel muy importante en la moda femenina del siglo xv, y en ella se combinan la influencia morisca (en los bordados) y la italiana (en la costumbre de mostrar la camisa a través de aberturas practicadas en las mangas). El objeto principal de la autora es aquí mostrar cómo los cambios de la moda, en escotes y mangas, permiten fechar de decenio en decenio las obras pictóricas. Aun por sí sola, la alcandora podría considerarse elemento estético, ya sea que, como superficie blanca distribuida verticalmente por tiras de bordado, confiera gracia y soltura a las formas que reviste, ya que, recogida y asomando en bullones o por los acuchillados, subraye la fantasía sobrecargada de la segunda mitad del siglo. Pero aquí nos interesa señalar este concienzudo trabajo como glosa utilísima para la lectura de textos literarios. Nos enseña a distinguir, por ejemplo, mucho mejor que los diccionarios, entre *tiras* (franjas bordadas) y *listas* (cintas sobrepuestas), y a no identificar las *orillas* con el adorno de los bordos de las prendas ("una camisa de alfaquí... y está por toda ella unas orillas de lienço de seda blanca"). Podemos adelantar, con respecto al *DCEC*, la primera documentación de *randas* (siglo xiv) y de *gayar*, en el sentido propio de 'bordar *gayas*, o sea bordados más cortos que las tiras' (siglo xv). De *acuchillar* 'hacer cortes verticales en las mangas', nos dice la autora que el testimonio más antiguo por ella recogido es de 1503 (aunque esto indirectamente, a través de la *Historia del emperador Carlos V* de Sandoval). Entre las voces no consignadas en el *DCEC* señalo *almofarán*. En el inventario de la recámara de Isabel la Católica (1503) se registran muchas alcandoras con el cabezón "labrado de seda negra de punto de almofarán", dos o tres en grana (o en grana y blanco) del mismo punto, una bordada "de punto de almofarán hecho de unas cruces", otra "con unas hojas de punto de almofarán". La autora no logra precisar en qué con-

³ Además, conociéndose las costumbres que los inspiraron, se entienden muchos términos, modismos y dichos. Apunta en esta dirección, para el francés, la tesis de E. RODHE LUNDQUIST, *La mode et son vocabulaire*, Göteborg, 1950.

⁴ Así, 1340 y no 1430 es la fecha decisiva en la evolución de la moda europea (p. 28); no es *alfiniame* (p. 14 e índice), sino *alfimiane*: cf. *RHi*, 7 (1900), 316, y GÓMEZ MORENO, *Iglesias...*, p. 127.

sistía este punto, pero ve en las labores así bordadas el origen de lo que en Inglaterra se llamó *black work* o *Spanish work*. También habría que agregar a la acepción de *quirate* indicada por el *DCEC*, otra —si es que se trata de la misma palabra—, como nombre de un tipo de lienzo (“una alcandora de lienzo listado que se dice quirate”, “un quirate listado”, *Embargos de moriscos*, cit. p. 192). Los diccionarios árabes traen *qurt* (pl. *quirat*, *quirata*) con el sentido de ‘pendientes’; en persa clásico hallo *kurad* ‘prenda vieja’ (F. JOHNSON, *Dictionary of Persian...*, London, 1852). Pero no quiero meterme en camisa de once varas, y dejo la palabra a los arabistas.

MARGHERITA MORREALE

The Catholic University of America.

AMBROSIO RABANALES, *Introducción al estudio del español de Chile*. Universidad de Chile, Santiago, 1953; 142 pp. (Publicaciones del Instituto de Filología. Anexo 1 del *Boletín de Filología*).

Esta monografía, dedicada a los alumnos del Seminario de Dialectología Chilena —lo cual justifica el tono relativamente elemental de algunas de sus páginas—, tiene como única finalidad la de determinar el concepto de “chilenismo”, concepto lingüístico genérico cuyas características esenciales y definitorias podrán aplicarse a las restantes modalidades del español hablado en América. El autor explica sus apreciaciones con toda minuciosidad y usa una amplia bibliografía.

Los resultados de su investigación, sin embargo, no me parecen convincentes, ya que el criterio empleado resulta parcial a la vez que excesivamente amplio y difuso. Después de discutir y de rechazar los distintos puntos de vista adoptados por diversos autores al tratar de definir el concepto de americanismo, Rabanales llega a la tajante conclusión de que “el origen es el único criterio para saber si un término es o no un «americanismo»” (p. 29). El paralelismo que utiliza para fundamentar su tesis no me parece válido: si “mexicano” es quien ha nacido en México, “mexicanismo” será el término o sintagma originado en el español de México. Apoyándose en esta falsa equivalencia, reprocha a Toro y Gisbert que niegue la dignidad de “españolas” a las voces santanderinas (dialectales) empleadas por Pereda, ya que —se pregunta Rabanales (p. 18)— “¿por qué las voces santanderinas no son españolas, si Santander es una provincia de España? Seguros estamos de que al autor [Toro y Gisbert] nunca se le habrá ocurrido negar a Pereda su calidad de español por el hecho de haber nacido en Polanco”. El error de partida que supone esta falsa correspondencia entre el mundo de lo lingüístico y el de lo político-social, determina que todo el sistema levantado por Rabanales se tambalee peligrosamente¹.

¹ Ese criterio “geográfico” puede resultar peligroso para su propio defensor, si lo aplicamos rigurosamente: así como es mexicana (o chilena, etc.) toda aquella persona que adquiere la nacionalidad mexicana, también será verdadero mexicanismo todo hecho del lenguaje que, aunque originado en el exterior, alcance carta de naturalización dentro del español de México. Lo cual contradice la tesis de Rabanales. ¿Y quién puede conceder la nacionalización a un término extranjero? Únicamente el uso, común y general, que de él hagan los mexicanos (o chilenos en su caso, etc.).